

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2670/2026.-

VISTO:

La Ordenanza N.º 4642/2020, mediante la cual se prohíbe en el ámbito de la ciudad el uso de escapes libres y todo dispositivo que aumente la emisión sonora por encima de los límites permitidos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza se encuentra plenamente vigente y establece la obligación de circular con el sistema de escape original o reglamentario;

Que vecinos de distintos sectores de la ciudad han manifestado reiteradamente su preocupación por el aumento de ruidos molestos, especialmente en horarios nocturnos;

Que el incumplimiento genera situaciones de convivencia problemáticas y afecta la salud, el descanso y la seguridad vial;

Que el control efectivo por parte del Departamento Ejecutivo resulta fundamental para garantizar el ordenamiento del tránsito y el respeto de las normas vigentes;

Por ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

ART. 1º) SOLICITAR se realicen los controles específicos sobre motocicletas y vehículos que circulan con escapes libres o adulterados.-----

ART. 2º) INFORMAR detalle la frecuencia de dichos controles, los operativos realizados en el último trimestre y los resultados obtenidos.-----

ART. 3º) INDICAR si se han labrado infracciones o retenido vehículos por violación a la Ordenanza N.º 4642/2020.-----

ART. 4º)-COMUNICAR si existe un plan de acción para intensificar los controles y campañas de concientización sobre el uso reglamentario de los escapes.-----

**SALA DE SESIONES 12 DE MARZO DEL 2026.-PROYECTO
PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO- BLOQUE
PRO- “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BACARELLA, VÀZQUEZ, RIVELLO, BALBO.-**